

RECOMENDACIONES PARA TRAMITAR SU SOLICITUD

AVISO

Los datos para generar el registro de solicitud serán siempre los del aspirante a colegial, en ningún caso se podrá usar el correo electrónico de los progenitores. Si durante el registro o realización de su solicitud tuviese algún problema, debe ponerse en contacto con el Centro vía email, para solucionarlo.

NUNCA SE REALIZARÁ OTRO REGISTRO NUEVO.

Al generar el registro de su solicitud podrá acceder a ella tantas veces como precise; pero una vez PRESENTADA se bloqueará y no podrá modificarla, salvo que por parte del Centro se indique que deba subsanar alguna deficiencia. En este caso se podrá volver a su solicitud a tal efecto, durante un periodo máximo de 10 días hábiles desde la comunicación de deficiencias a subsanar (Artículo 6 de la convocatoria).

Con el motivo de facilitar su solicitud, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Antes de comenzar a rellenar su solicitud, asegúrese de tener todos los documentos que deba aportar para completar el proceso de forma ininterrumpida. Guarde sus documentos en una misma carpeta y recuerde, formato PDF para todos los documentos excepto la fotografía personal de tipo carnet, que será formato JPG. El tamaño máximo de cada archivo será de 6 megabytes.
- Es importante asegurarse de que la documentación esté en vigor, y si va a caducar, intente renovarla.
- El certificado médico deberá ser expedido en un documento oficial. Se puede adquirir en las farmacias. Además, deberá incluir el texto recogido en el Artículo 4 de la convocatoria «No padecer enfermedad infecto-contagiosa o cualquier otra causa que le impida sobrellevar un régimen de internado o, en casos que afecten a las limitaciones de cocina del CMU, estar sujeto a un régimen especial de comidas continuado».

Se incluirá también información relevante como intolerancias alimentarias, si se está vacunado según la legislación vigente, etc.

- Cuando el Titular del Derecho ha fallecido, debe solicitar en la Delegación de Defensa que le corresponda, una acreditación que demuestre la vinculación con el Ministerio de Defensa. Se aportará en el apartado 'Tarjeta de Identificación Militar'.
- En el caso de que el/la aspirante a colegial sea nieto/a, se deben aportar los libros de familia del Titular del Derecho y del Progenitor/a. No hace falta que sean los libros completos, pueden remitir la página del matrimonio del titular del derecho y la página del nacimiento del progenitor descendiente de este, la página del matrimonio del antedicho progenitor y la del nacimiento del aspirante a Colegial (total 4 páginas).
En el caso de que no se disponga de cualquier libro de familia, se puede aportar en su lugar, el certificado literal de nacimiento, es decir, si no se puede obtener el libro de familia de los abuelos, pueden aportar el certificado del progenitor descendiente de los mismos.
- En el caso de que el Titular del Derecho haya fallecido, se debe aportar justificación documental del fallecimiento.
- Si el aspirante a colegial es nieto/a, el solicitante deberá ser el progenitor descendiente por parte del Titular, no su viuda (la abuela del aspirante no puede ser la solicitante).

Muy importante: las subsanaciones de las solicitudes se realizan a través de la aplicación por la cual tramita su instancia, nunca se subsanará por correo electrónico.

El sistema de respuesta de solicitudes se genera automáticamente. No responda a ese correo electrónico. Si necesitan enviar cualquier correo electrónico debe usar la siguiente dirección:

cmubarberan@mde.es

En la página siguiente se muestra el modelo de Certificado médico y posteriormente puede encontrar el enlace para tramitar su solicitud.



CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS
DE ESPAÑA

Derechos autorizados:
3,63 EUROS
I.V.A. INCLUIDO

Clase 1.^a
Ordinaria
Serie K
Nº 8653596

CERTIFICADO MEDICO OFICIAL



Colegio de _____ Madrid

C.I.F. Q-28660010-H

D. _____
en Medicina y Cirugía, colegiado en _____, con
el número _____ y con el ejercicio profesional en _____

CERTIFICO: Que _____

MODELO

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de _____
_____ expido el presente Certificado en _____
a _____ de _____ de dos mil _____

NOTA.- Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.



<https://gcmbarberan2.adisic.com/GSO/open>